



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional



# *Acuerdo de Consejo Regional*

## Nº 023-2018-GRA/CR.

Huaraz, 05 de Enero del 2018.

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 04 de Enero del 2018, la Convocatoria N° 001-2018-SO-GRA/CD, el PEDIDO de la Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, María Eugenia Salcedo Maza, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8º y 31º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, los Artículos 11º y 13º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas" el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: El Consejo Regional se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; y el Inciso a) del Artículo 37º que es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5º, los Artículos 13º y 14º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Artículo 9º del citado Reglamento, prescribe: El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador; en su Artículo 10º señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa;

Que, es COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH, emitir ACUERDOS REGIONALES como prescribe el Artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, la Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, María Eugenia Salcedo Maza en ESTACIÓN PEDIDOS y al amparo del Inciso d) del Artículo 62º del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional: Recomendar al Ejecutivo Regional que formule la actualización de los Estudios de Pre Inversión y su Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Complejo Deportivo del



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

*Sport Soledad" de la Provincia de Huaraz – Ancash, con Código SNIP 95588 ya que beneficiará a la población en el desarrollo de las disciplinas deportivas;*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación ORDEN DEL DÍA, la Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, **María Eugenia Salcedo Maza**, sustenta su Pedido ante los Miembros del Consejo Regional de Ancash, asimismo señala que el Ejecutivo Regional viene demorando en la elaboración de los Estudios de Pre Inversión y con el presente Acuerdo de Consejo Regional será un respaldo para agilizar en su trámite correspondiente; al respecto los Miembros del Consejo Regional de Ancash debaten sobre el Pedido de la Consejera Regional; consecuentemente, el Consejero Delegado somete a votación, el mismo que es **APROBADO** por **MAYORÍA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash, que formule la actualización de los Estudios de Pre Inversión y su Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Complejo Deportivo del Sport Soledad" de la Provincia de Huaraz – Ancash, con Código SNIP 95588 ya que beneficiará a la población en el desarrollo de las disciplinas deportivas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, acorde al Artículo 42º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Lic. Félix E. Coroña Aranda  
CONSEJERO DELEGADO